



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA PAULINA BALLESTEROS CONTRERAS EIRL, RUT 76.712.221-7, ROL:130 DE LA REGIÓN DE AYSÉN

CIUDAD, 12 FEB 2024

RESOLUCIÓN EXENTAN° 0032

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción de fecha 03 de diciembre del 2023, presentada por el proveedor **CONSTRUCTORA PAULINA BALLESTEROS CONTRERAS EIRL, RUT 76.712.221-7, ROL:130**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe jurídico N°2404 de fecha 26 de enero del 2024, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- d) El Informe técnico N° 239 de fecha 09 de febrero del 2024, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- e) La Resolución N° 07/2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14/2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales, los actos que se individualizan quedaran sujetos a tomas de razón y establece controles de reemplazo. Ambas de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confieren en el D.S. N°16 (V. y U.), de 2022 que nombra al suscrito Secretaria Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Aysen

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbese a **CONSTRUCTORA PAULINA BALLESTEROS CONTRERAS EIRL, RUT 76.712.221-7, ROL:130**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

| RUBRO | CAT. |
|---|------|
| A. RUBRO DE EDIFICACIÓN | |
| A1 Viviendas | |
| A2 Edificios que no constituyen viviendas | |
| B. RUBRO DE URBANIZACIÓN | |
| B1 Obras Viales | 4° |
| B2 Obras Sanitarias | |
| B3 Obras de Electrificación | |



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA PAULINA BALLESTEROS CONTRERAS EIRL, RUT 76.712.221-7, ROL:130 DE LA REGIÓN DE AYSÉN

C. RUBRO DE ESPECIALIDADES

- C1 Instalaciones Sanitarias Domiciliarias
- C2 Instalaciones Eléctricas Domiciliarias
- C3 Otras Especialidades

| |
|----|
| |
| |
| 4° |

Especifique especialidades del Rubro C3: letra p) Obras menores de pavimentación y su conservación, tales como reposición y conservación o mantenimiento de paños de pavimentos de calzadas, aceras y soleras, juntas, bacheos, entradas de vehículos, emparejamiento de veredones y otros trabajos que no constituyen obras nuevas

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Aysén. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelve 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



EDM / LAT / CLA / cla

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Paulina Ballesteros Contreras
- Serviu Región de Aysén
- Depto. Planes y Programas Región de Aysén
- Oficina de Partes.
- Transparencia